DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.	FUERA DE ELLA.
Suscripcion mensual..... 10 rs. vn.	Cada trimestre franco de portes.
Cada número suelto..... 8 cuartos.	Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Hilario Obispo, San Felix Presbítero y el Beato Bernardo de Corleon Capuchino.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de Santa María de Junqueras: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.			Vientos y Atmósfera.	Sol.
13	7 mañana.	6	32	11	1	O. S. O. cub.	Sale á 7 h. 20 ms. mañana.
id.	2 tarde.	9 6	32	11	1	O. S. O. nubes.	
id.	10 noche.	7	32	11		S. E. cub.	Se pone á 4 h. 40 ms. tarde.

Orden general del dia 12 de enero de 1846 en Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado ha recibido con fecha 27 de diciembre último la Real órden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Castilla la Vieja lo siguiente.=El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esa plaza de Valladolid el dia 5 de setiembre último, para ver y fallar la causa formada contra el teniente del batallon provincial de la Coruña D. Francisco Diaz, por habérsele fugado en el pueblo de la Bañeda el preso D. Antonio Seijas Prado, que se hallaba bajo su custodia, pronunció la sentencia siguiente: Lo ha condenado y condena el consejo á la pena estraordinaria de un año de prision en el fuerte de S. Benito, rebajando de él el tiempo que lleva sufrido. Y enterada la Reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta tambien de la causa, conforme con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia. De Real órden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Se volverá á poner en escena la comedia en cuatro actos, titulada: El arte de hacer fortuna. Intermedio de baile nacional. Dando fin con el divertido sainete: El viudo; en el cual se ha distinguido siempre el señor Valero.—Entrada 2 reales.

A las seis y media.

TEATRO NUEVO.

La ópera en cuatro actos. I Lombardi; música del maestro Verdi.—Entrada 4 rs. —Luneta 3.—Cazuela 3. A las seis y media.

Lo que de órden de S. E se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos los cuerpos y clases militares existentes en el principado.=El general gefe de E. M., Lasauca.

Orden general del dia 13 *de enero de* 1846 *en Barcelona.*

Debiendo marchar fuera de esta plaza á varios puntos del distrito de esta Capitanía General, queda encargado del despacho de los asuntos de la misma, el Excmo. señor general 2.° cabo D. Francisco Castillon. = Breton.

Orden de la plaza del 13 *de enero de* 1846.
Servicio para el 14.

Gefe de dia, D. Joaquin Corredor, comandante graduado capitan del regimiento infantería de Estremadura.—Parada, Zaragoza, Estremadura y Valencia. —Rondas y contrarondas, Estremadura. — Hospital y provisiones, Soria.— Teatros, Estremadura. —El sargento mayor, José María Rajoy.

A consecuencia de la órden general de este dia, se hace cargo del gobierno interino de esta plaza y del despacho de la comandancia general de la provincie el coronel sargento mayor D. José María Rajoy: é interinamente de la sargentía mayor el coronel graduado primer comandante de infantería D. José María Cortés, primer ayudante de esta plaza.

Lo que se hace saber en la órden de hoy para los efectos de ordenanza. = El General gobernador, Castillon.=Es copia.=El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

Hablando de la lucha suscitada en el Congreso entre el ministerio y la oposicion, espone que el pais no puede contemplar sin pesadumbre las mutuas acusaciones que la mayoría y la minoría se dirigen, achacándose una á otra la responsabilidad por la division intestina del partido á que ambas pertenecen. Y entiende que si en vez de ese sistema de recriminaciones tratasen de transigir sus diferencias de buena fe, el gobierno por su elevada posicion, muy bien podria decidirse á dar los primeros pasos á fin de templar la reciente acrimonia en la discusion, á fin de abrir á la oposicion naciente honroso camino para una reconciliacion positiva y duradera. Esta dice ser la base de sus consejos, el fundamento de su imparcial juicio sobre las últimas sesiones del Congreso.

Segun tenemos entendido el lunes se presentó al Excmo. Sr. Capitan General una comision de propietarios del vecino barrio de Gracia, en solicitud de que cuanto antes se realizara la abertura de la tan deseada puerta en la Rambla de los Estudios, y que S. E. manifestó que abundando en las mismas ideas, secundaría todos los medios que se escogitasen para llevar á cabo dicha obra y cualesquiera otra que se le proponga y pueda contribuir al embellecimiento y ornato de esta capital.

—Ayer á la una y media de la tarde formaron en la esplanada de la Ciudadela, frente el paseo Nuevo, y al mando de un comandante del número 15, una compañía de granaderos y todas las de cazadores de los regimientos que hay de guarnicion en esta plaza, que son los números 9, 22, 15 y 23, haciendos juntas un

total de once compañías, las cuales componian en union de una batería de lomo y de un escuadron de lanceros de Santiago una brillante y escogida coluna.

A las dos se presentó á la cabeza de esta fuerza el Excmo. Sr. Capitan General, quien dando un grito de ¡Viva la Reina! que fue contestado por toda la coluna emprendió con ella y con su acostumbrada escolta de caballería y de mozos de la Escuadra, el camino de Mataró, con direccion, segun se dice, á la provincia de Gerona.

TEATRO.

El arte de hacer fortuna.

Beneficio de la señorita Palma.

El señor Rubí es otro de los poetas españoles que con mas acierto y felices disposiciones cultiva el difícil arte dramático. *La rueda de la fortuna*, primera y segunda parte, *La entrada en el gran mundo*, *Los dos validos ó castillos en el aire* etc. son otros tantos testimonios de su aventajado ingenio, de su aplicacion y de su talento. Inclinado á pintar las costumbres y las intrigas cortesanas, ora á vueltas de la fatigosa inquietud y alternativas ya de aparente satisfaccion ya de humillacion y desgracia amarga del ciegamente devorado por la ambicion de mando, nos deja entrever la paz y venturosa calma del que limitado en sus deseos no abandonó los campos que heredara de sus padres; ora nos advierte de los peligros y engaños del gran mundo, de lo vacio de sus placeres y de su pompa vana. Por manera que de las nuevas joyas que brillan en la diadema de la musa castellana, las que ha engastado en ella la mano del señor Rubí no son ciertamente las menos preciadas.

Sus producciones se recomiendan por no pocas dotes: accion por lo comun asaz robusta y bien combinada, interes sostenido, uno que otro carácter diestramente dibujado y descollando entre los demas de la fábula rápido y animado diálogo y versificacion armoniosa y fácil son otros tantos requisitos que se encuentran á menudo en sus dramas. Ademas el señor Rubí sin mostrar grandes pretensiones de moralista, escribe casi siempre con intencion, da un objeto á su obra.

En su última composicion dramática *El arte de hacer fortuna* no falta ciertamente este, ni el talento del señor Rubí deja á trechos de brillar con la viveza que acostumbra; mas si no habian de tacharnos de audaces, diríamos que no es ella de las mas afortunadas.

Es la tarea del autor significar que en el actual estado de la sociedad mejor que la modestia y la timidez, compañeras del verdadero mérito, son medios á propósito para hacer fortuna el tono de importancia, el descoco y la audacia. D. Facundo Torrente que es el que para llegar á merecer los favores de la veleidosa deidad toma ese camino, nada deja ciertamente que desear, si ya no es que á veces se escede un tanto de los justos límites. Por otra parte, siendo él el verdadero protagonista; ¿por que no sigue hasta el fin del drama llamando principalmente la atencion que tan bien se captára al principio? Lejos de esto, desde las últimas escenas del segundo acto empieza á interesarnos no poco la suerte del tímido Viruesa y su amor, bien que sobrado tibio, por la hermana del ministro; y como el feliz éxito de esa misma pasion es precisamente lo que mas ocupa al Torrente en adelante, aun que como medio tambien de hacer fortuna, en las sucesivas escenas del drama la atencion se divide entre la fortuna del Torrente y el tierno afan de Viruesa. Ademas no guarda la accion el debido equilibrio, amontonándose de tal modo los acontecimientos en los dos actos últimos, que resulta

en gran manera precipitado el desenlace. Y aunque el héroe ó primera persona de la comedia es la que debe estar mas caracterizada y la que ha de tomar una parte mas directa en todos los sucesos, como se ve cuerdamente en D. Facundo, quizás hubiese sido mejor que aquella no llegara hasta el punto de dejar en la inaccion al ministro, que por señas tiene tanto de ducho en conocer á los tramoyistas y los amoríos de su hermana, como en ganar batallas parlamentarias y dirigir los negocios del Estado. Son por otra parte asaz instantáneos la reputacion y los triunfos del Viruesa; y la conducta de D. Facundo buena con este, podria tacharse de ingrata para con el ministro que ha sido su primer protector y á quien contribuye á derribar de su silla para favorecer los anhelos del primero.

No obstante, estos pequeños lunares son en verdad bien disimulables comparados con otras muchísimas escenas llenas de mérito. Las felices pinceladas con que estan trazadas las costumbres de los porteros, el desembarazo con que sabe salir de apuros ganando siempre D. Facundo, y las situaciones cómicas que provoca su desenvoltura y su audacia aseguran á esta comedia el ser oida con satisfaccion y agrado.

En su representacion se han esmerado todos los actores, y principalmente el señor Aita verificó con notable acierto la transicion de tímido pretendiente á diputado vencedor pero siempre modesto; de la señorita Palma que eligió esta pieza para su beneficio, es escusado decir cuánto procuró lucir las finas é ingeniosas gracias que posee.=J. S. y M.

ESCUADRAS DE CATALUÑA.

Estado que manifiesta numéricamente las capturas que han practicado las mismas desde 1.° de enero hasta diciembre de 1845, con espresion de los delitos de que han sido acusados los aprehendidos.

ESCUADRAS.	*Asesinos.*	*Ladrones.*	*Delincuentes.*	*Prófugos y desertores.*	*Vagos y pendencieros.*	*Reclamados por las justicias.*	*Revolucionarios.*	*Sospechosos.*	*Incendiarios.*	*Jugadores.*	TOTAL.
Pla de Cabra.....	6	7	1	2	1	25	4	1	6	8	61
Riudoms.....	7	5	7	6	»	13	»	2	»	»	40
Mora de Ebro.....	2	6	»	9	3	18	»	7	»	»	45
Seo de Urgel.....	»	7	2	21	»	5	15	6	»	»	56
Torres de Segre.....	2	4	1	8	»	34	»	3	»	»	52
Pobla de Segur.....	6	4	6	10	1	6	»	4	»	»	37
Sta. Coloma de Farnés.	3	15	8	17	7	32	7	11	»	»	100
S. Celoni.....	1	5	»	8	»	41	1	6	»	28	90
Perelada.....	»	5	4	14	2	173	1	16	»	17	232
Moyá.....	»	17	9	6	1	4	»	17	»	»	54
Manlleu.....	»	13	15	7	4	13	»	15	»	»	67
Arbós.....	3	23	1	9	»	26	17	2	3	»	84
Solsona.....	»	20	1	4	»	6	6	5	»	»	42
Barcelona.....	4	73	30	34	27	81	30	9	»	32	320
	34	204	85	155	46	477	81	104	9	85	1280

El coronel comandante, José Vivé.

Nota.=Entre los individuos que espresa este estado no van comprendidos cincuenta y ocho que han sido muertos en las varias batidas dadas por las escuadras en la persecucion de malhechores, y que pertenecen á esta clase.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Para que la administracion de contribuciones directas pueda en el término que tiene fijado la direccion general, procederá liquidar las relaciones de la contribucion de inquilinatos del año actual, recuerdo á los dueños, administradores ó encargados de casas de esta capital y su término, inclusos los barrios de Gracia y la Barceloneta, sujetas á dicha contribucion, que no hubiesen presentado las relaciones prevenidas en los artículos 6.° y 7.° del Real decreto de 23 de mayo último referente á aquel tributo, la obligacion en que se hallan de verificarlo por lo que resta del actual mes, asi como las penas en que incurren, señaladas en el artículo 13 del mismo Real decreto los que ocultaren casas ó habitaciones de las que se trata, ó disminuyan alquileres de las declaradas en relacion; y la responsabilidad que el art. 16 impone á los propietarios que omiten dar con oportunidad los partes que el mismo espresa. Barcelona 12 de enero de 1846.=Antonio de la Escosura y Hevia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.

Los señores del comercio de esta plaza que se espresan á continuacion, con espresion de sus respectivos domicilios, se servirán presentarse en esta dependencia y negociado respectivo del señor inspector 1.°, en el término de tercero dia, con objeto de manifestar algunos antecedentes y datos que han omitido en sus respectivas declaraciones juradas, que bajo su responsabilidad y con arreglo á la ley tienen presentadas en esta dependencia, para ser inscritos en la matrícula general del subsidio de la misma; en concepto que si no lo verifican dentro de dicho término, se procederá á practicar la oportuna liquidacion segun los datos existentes, y tambien por la naturaleza de la industria que han declarado, si es que resulta conforme con los datos oficiales que se ha adquirido esta administracion, en virtud de las órdenes del gobierno; y por cualquiera diferencia que resultare en perjuicio de la Hacienda por omision de los contribuyentes, ú ocultacion de sus verdaderas clases é industrias, quedarán sujetos á la accion fiscal y multas que establece el artículo 33 de la ley de 23 de mayo último, cuyo estremo quiere evitar á toda costa esta administracion, para tener la satisfaccion de conciliar los intereses del Estado con los de los mismos contribuyentes, y precaver siempre la aplicacion de las penas, evitando las faltas.

D. Jaime Vila, plaza del Beato Oriol, núm. 6.
D. José Cunill y Ros y compañía, calle de Tantarantana, núm. 9.
Sres. Blanch y Gall, calle del Rech, núm. 67.
D. Federico Haase, calle de Lladó, núm. 6.
D. José Miró, Rambla, núm. 111.
D. José Constans, calle de la Merced, núm. 11.
D. Narciso Castells, calle de la Riereta, núm. 2.
Sres. Castellá y Caról, calle de la Platería, núm. 10.
D. Ignacio Flaquer y compañía, calle de la Merced, núm. 4.
D. José Claramunt, calle del Baluarte, núm. 56.
D. Ginés Vehil, calle de Cristina, núm. 9.

Sres. Cabanellas y sobrino, calle de los Baños viejos, núm. 4.
Sres. Coll y hermanos, calle de la Riera de S. Juan, núm. 15.
Sres. Duran hermanos, calle Ancha, núm. 45.
Sres. Compte y compañía, calle de Ataulfo, núm. 15.
Viuda de Jordá, hijo y compañía, calle del Cármen, núm. 12.
Sres. Girmá y compañía, plaza de S. Francisco, núm. 1.
Sres. Vidal y compañía, calle de Ripoll.
Sres. Martorell hermanos, Rambla, núm. 110.
D. Vicente Vilaró y compañía, calle de la Barra de Ferro, núm. 6.
D. Nicolás Traval, calle Ancha, núm. 79.
D. Serafin H. de Faria, cónsul general del imperio del Brasil, calle Ancha, núm. 9.
D. Antonio Ventalló, calle de Tantarantana, núm. 29.
Sres. Plandolit hermanos, calle de Escudillers, núm. 4.
Sres. Vidal hermanos y Casades, calle de Carabasa, núm. 11.
Viuda de Roig y Jacas, hijo y compañía, calle de Aviñó, núm. 2.
Sres. Serra hermanos, calle de Escudillers, núm. 79.
D. Agustin Peira, cónsul de Prusia, calle Ancha, núm. 77.
Sres. Rivas y Cantallops, calle de Asahonadors, núm. 37.
D. Francisco J. Bofarull, calle Ancha, núm. 60.
D. Ramon Juliá, calle de la Bora del Rech, núm. 12.

Almacenistas de bacalao.

D. Manuel Vallhonrat, calle del Rech, núm. 23.
D. Miguel Pascual, calle de Caldes, núm. 3.
D. José Casanovas, calle de la Bora del Rech, núm. 19.
D. Juan Martorell, calle de la Bora del Rech, núm. 43.
D. Agustin Bori, calle de la Espartería, núm. 3.
D.ª Manuela Vernadell, S. Saturnino, núm. 10.

Id. de fierro.

D. Bernardo Font. No ha espresado su domicilio, solo que vive en el cuartel 1.º

Barcelona 12 de enero de 1846.=Vicente de Alba.

LLAMAMIENTOS.

Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

D. Vicente Salat se servirá presentarse en esta administracion, para enterarle de una resolucion superior que le incumbe. Barcelona 13 de enero de 1846. = Jaime Safont.

El subteniente graduado D. Matías de Pablo, y Mariano Aleman, ambos retirados con destino á esta plaza, se presentarán al habilitado de tropa retirada, calle de Barbará núm. 26 primer piso, para asuntos de su interes personal; de lo contrario les parará perjuicio.

SUBASTA.

Mañana jueves 15 del corriente, se venderá en pública subasta un bueno y abundante surtido de patenes de algodon, embozos de lana y terlices de hilo puro, en la casa del subastador D. Damian Taulet, sita en la tienda núm. 13 de la calle de la Union.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Guia de forasteros en Madrid para el año de 1846 con el estado militar de España é Indias: 1 tomo en 8.°. Véndese en la librería de Piferrer plaza del Angel.

Elementos de Hygiene privada, por el Dr. D. Pedro Felipe Monlau. Un volúmen de 550 páginas en 8.° marquilla que se vende á 24 rs. rústica y 30 en pasta en la librería de Riera calle nueva de San Francisco, y en la de Verdaguer Rambla.

AVISOS.

Los sucesores de Elisabet Boser y de Pedro Golet notario se servirán presentarse en el despacho del notario Gonzalez, calle de Sellent, núm. 2, á fin de percibir laudemios que les corresponden.

Se necesita un almacen de dos duros mensuales de alquiler, y que esté en las inmediaciones de la Merced, ó de Santa Mónica, calles de Guardia, S. Pablo, S. Rafael ó del Hospital: al que que lo tenga se le agradecerá dé aviso en la calle de los Gigantes núm. 4, piso tercero, habitacion de la derecha.

CASAS DE HUESPEDES.

Una señora sola que vive en un segundo piso sito en parage céntrico de esta ciudad, desea encontrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes: dará razon el chocolatero de la calle del Conde del Asalto núm. 79.

Otra señora que vive en parage céntrico, tiene dos habitaciones en un primer piso, las que cederá con toda asistencia á dos ó mas señores: darán razon en la imprenta de la calle de la Aurora que da salida á la del Conde del Asalto.

En la calle de Escudellers núm. 69, piso segundo, vive una señora viuda sin familia que tiene una sala y alcoba bien amueblada, la que cederá á uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella.

En la calle del Hospital, cerca de la Rambla, núm. 5, piso segundo, se da de comer y demas asistencia á toda clase de personas: en la misma vive un relojero que compone toda clase de relojes á precios muy cómodos.

VENTAS.

En la calle de las Carretas, tienda núm. 39, hay para vender nueve telares con todo lo correspondiente para elaborar cualesquiera telas; advirtiendo que si el comprador no tiene cuadra se le alquilará la misma sin alteracion de precio.

En el almacen de la calle del Cármen núm. 108, sigue vendiéndose el aceite á 13 rs. el cuartal y á 7 cuartos la cuarta; vino del campo de Tarragona á 7 y media y á 8 pesetas, y legítimo del Priorato, de 9 pesetas arriba prestando los barrilones á los consumidores.

Se vende de lance el Quijote, edicion de lujo con 800 grabados y muy bien encuadernado, precio 120 rs. Capmany, memorias de Barcelona, 5 tomos con el código 100 rs. Feijoo, 14 tomos 80 rs. Boy, diccionario de comerio, 4 tomos, 140 rs.: informarán en la calle den Ripoll tienda núm. 3.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español Primer Gaditano saldrá de este puerto para el de Marsella el 17 del corriente á las ocho de la mañana, admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Burriana en 2 dias el laud Cármen, de 26 toneladas, patron Miguel Rodriguez, con 1800 arrobas de algarrobas á D. Pedro Oliva.

De Alicante y Vinaroz en 6 dias el laud S. José, de 30 toneladas, patron Bautista Miralles, con 150 cahices de trigo á Don Joaquin Castelló.

De Isla-Cristina, Alicante y Tarragona en 15 dias el laud S. Rafael, de 41 toneladas, patron José María Serrano, con 40 cascos de sardina á D. Cristóbal Casañas.

De Valencia en 2 dias el laud Patrocinio, de 48 toneladas, patron Vicente Selma, con 380 sacos de harina, 150 cahices de salvado y 20 sacos de chufas.

De Castellon en 3 dias el laud María, de 28 toneladas, patron Vicente Duran, con 90 fanegas de habichuelas, 1200 arrobas de algarrobas y 68 cajas de loza á Don Pedro Oliva.

De Torreblanca en 5 dias el laud Vírgen del Mar, de 44 toneladas, patron José Antonio Lluch con 2000 arrobas de algarrobas y 80 cahices de habones á D. Federico Carbó.

De Alicante y Vinaroz en 7 dias el laud Cármen, de 29 toneladas, patron Vicente Sorbias, con 500 fanegas de trigo á los señores Girona y compañía.

De Vinaroz en 3 dias el laud S. Antonio, de 26 toneladas, patron Cristóbal Mateu, con 1500 arrobas de algarrobas de su cuenta.

De Calpe en 4 dias el laud Cristina, de 24 toneladas, patron Vicente Sau, con 1600 arrobas de algarrobas á D. José Gili.

De Málaga, Cartagena y Alicante en 18 dias el laud Elisa, de 46 toneladas, patron Gerónimo Carrau, con 800 fanegas de trigo, 163 cuarteras de arvejas, 150 serones de higos y 8 cajas de pasas á los señores Vidal y Treserras.

De Santander, Vigo y Cádiz en 88 dias la goleta Cármen, de 58 toneladas, capitan D. Anfilonio Sanchez, con 639 sacos de harina á D. Ramon Maresch y Ros.

De Soller en 2 dias el laud Cármen, de 59 toneladas, patron Francisco Comas, con 300 quintales de carbon, 100 de leña y 140 de algarrobas.

De Ciotat en 5 dias la polacra Santiago, de 141 toneladas, capitan D. Nadal Martí, con 4595 astas, 1300 quesos, 40 docenas de tablones, droguería, maquinaria, quincallería y otros efectos á D. Buenaventura Solá y Amat.

Ademas 10 buques de la costa de este Principado con 54 pipas de aceite, vino y otros efectos.

Despachadas anteayer.

Bergantin goleta español Rita, capitan D. Benito Fernandez, para Valencia en lastre.

Idem Cinco Hermanos, capitan D. Narciso Estrada, para Gijon en lastre.

Polacra Rosario, capitan D. Antonio Garriga, para la Habana con vino, aguardiente, aceite y otros efectos.

Queche Vigilante, capitan D. Diego Collado, para Denia con efectos y lastre.

Id. Despejado, capitan D. José Durán, para Palma con bacalao, sardina y lastre.

Bergantin-goleta Cármen, capitan Don Pedro Riveiro, para Torrevieja en lastre.

Ademas 21 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el dia 27 hasta el 31 de diciembre.

Dia 27.=Anoche el pailebot español de 96 toneladas Brillante, capitan Don Francisco Lladró, de Barcelona en 9 dias en lastre, á D. Pascual Jordan. Hoy el místico español S. Francisco, patron Francisco Oliver, de Barcelona en 14 dias con aguardiente y otros efectos. Ademas tres franceses y ocho españoles. Y salieron la goleta española de 58 toneladas Ntra. Sra. del Cármen, capitan Don Anfiloquio Sanchez, con harina para Barcelona. Ademas tres ingleses y un español.

Dia 28.=Bergantin-goleta español de 136 toneladas Irene, capitan D. José

Blay, de Santiago de Cuba en 53 dias con azúcar y otros efectos, á Don Juan Bautista Corveto. Bergantin español de 182 toneladas Currutaco, capitan Don Juan Martorell, de idem en 68 dias con tabaco, á D. Vicente María de la Portilla. Laud María Isabel, patron Isidro Maristany, de Tarragona en 10 dias con aguardiente y otros efectos. Id. Union, patron Gerardo Bordaque, de Barcelona en 9 dias con papel etc. Ademas un ingles y trece españoles. Y salió un sueco.

Dia 29.=Vapor de guerra frances de 6 cañones Elan, su comandante el capitan de corbeta Mr. Glamon, de L'Orient en 6 dias. Id. id. de 6 cañones Caiman, su comandante el capitan de corbeta Mr. Gasquet, de Brest en cuatro y medio dias. Ademas seis españoles. Y salieron dos ingleses y dos españoles.

Dia 30.=Entraron un ruso y tres españoles. Y salieron un noruego, un ingles y dos españoles.

Dia 31.=Entraron cinco españoles. Y salió un español.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL DIA 10 DE ENERO DE 1846.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 10 DE ENERO DE 1846.

Títulos del 3 por 100: 30 oper. import. 56.800,000 rs., de ellas 3 al contado, las dos á 33 3/8 y la otra á 33 1/4. Las demas á diferentes fechas desde 33 3/8 á 34 1/8.

Id. al 5 por 100: 4.000,000 rs. 23 á 11/16 por 100 á 60 d. f. ó. vol.

Cup. no llam. á cap.: 2 oper. imp. 2.000,000 rs. á 24 1/2 á 60 dias fec. ó vol. y 24 1/4 á 2 de marzo ó vol.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 37 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs.—Paris á 90 ds. 16 lib. sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs.—Alicante 1/4 b.—Barcelona 3/8 b. p.—Bilbao 1/2 b. pap.—Cádiz 1/4 b. p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 daño.—Málaga 3/8 ben.—Santander 1/4 ben.—Santiago 3/4 daño papel.—Sevilla 1/4 ben. papel.—Valencia 1/4 ben.—Zaragoza par.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 10 de enero.

Las palabras pronunciadas por el señor Orense contra los ministros de la corona en la sesion anterior, y que retiró en esta dicho señor diputado, con lo que aquellos se dieron por satisfechos, fueron el primer asunto de que se habló en el Congreso; y luego se aprobó el párrafo 1.° de la contestacion al discurso de la corona, y estando en la discusion del 2.° se suspendió esta para dar cuenta de una proposicion incidental que suscribieron muchos señores diputados, haciendo presente que ha merecido su gratitud la conducta observada en este dia por los ministros y el presidente del Congreso. El señor Roca de Togores propuso que la admitiera el Congreso, y fue aprobada por unanimidad. En seguida se levantó la sesion acordando que no la hubiera mañana.

Fondos públicos.

Lóndres 5 de enero. Consolidados 95. Deuda activa española 29.

Paris 7 de enero. Cinco p. c. 121 f. 30 c. Cuatro p. c. 106 f. 50 c. Tres p. c. 83 f. 15 c. Deuda activa española 37. Tres p. c. 1841 38.

§

Madrid 9 de enero.

Asegura el *Español* que el duque de Rianzares visitó el martes en el palacio de San Juan á SS. AA.

Escriben de Lisboa á un periódico inglés que se dice que los duques de Sajonia-Coburgo saldrán muy pronto para España.

Dice el *Tiempo* que el hermano del señor duque de Rianzares, diputado por Cuenca, va á ser condecorado con un título de Castilla.

Ha corrido la voz de que el banco de san Fernando va á aumentar su capital hasta 200 millones y quizás hasta 400, porque muchos capitalistas nacionales y estrangeros han deseado tomar parte en la sociedad, con cuyo motivo el descuento de 6 por 100 se reducirá á 4. (*Castellano.*)

CORTES.

Concluye la sesion que quedó pendiente en el diario de ayer.

¿Qué hemos adelantado respecto á los azúcares? Nada; y cuenta que por los datos que tengo, creo que esa negociacion ha estado bien dirigida, véase si soy franco; pero el resultado es que no se ha obtenido lo que se buscaba. Esto es en cuanto á las negociaciones con Inglaterra. ¿Y con Francia? Una negociacion, señores, habia pendiente al cerrarse la última legislatura, y el gobierno tenia grandes esperanzas de obtener lo que deseaba, y yo se lo he oido, no en conversaciones privadas sino en el parlamento. Una concesion habia derecho á esperar ¿se ha logrado? Nó; y nosotros en cambio hemos hecho otro concesion. No me desmentirá el señor ministro de Estado y si se me dice que existia una razon de justicia para conceder lo que se concedió, diré que justo era tambien lo que queríamos exigir.

Yo no diré que la direccion dada por el gobierno á esas negociaciones haya sido mala, pero el resultado es que nada se ha conseguido por la mala situacion en que el gobierno ha colocado al pais. Muy desgraciado ha sido, pues, el gobierno en su politica esterior. Vamos á ver como ha estado en la política interior.

Empiezo por la cuestion mas alta, mas constitucional: la del órden público, y advierto que sigo este órden porque es el observado en el discurso de la Corona. Veamos si ha sido mas afortunado el gobierno en lo interior que en lo esterior.

Cuestion de órden público. ¿Qué objeto era el del gobierno en este punto? ¿Qué se nos dijo cuando la reforma constitucional? Que la Constitucion antigua habia sido despedazada por la violencia de los partidos y que careciendo de prestigio no podia ser respetada. Por esto se hizo la reforma y en este sentido la votamos; sino era este el pensamiento del gobierno, si llevaba otra mira encubierta, que no lo creo, si el secreto de toda la reforma consiste en un solo artículo que yo no voté, deploraré haber contribuido á la reforma. Los señores ministros saben á que artículo aludo.

¿Cuál era, repito, el principal objeto de la reforma? El de levantar del polvo en que la violencia de los partidos habia hecho caer á la Constitucion. Pues bien: la reforma fue hecha, y á los tres dias de promulgada la nueva Constitucion, que tan respetada debia ser, se vió despedazada, violada por el gobierno.

Se ha hablado, señores, de la violacion de los principios, y tratándose de ella dijo el gobierno que era preciso hallarse en el caso de practicarlos en el gobierno del Estado. Señores, yo protesto esta idea, y creo que no sea de hombres prácticos violar los principios constitucionales, sino el no admitir, el no aceptar principios que sea preciso violar. el no aceptar principios, no establecerlos, no promulgarlos, para verse en la necesidad de destruirlos. Yo por mi parte no los admito nunca sin la conviccion íntima y profunda de que han de dar en la práctica resultados convenientes. No por eso se crea, y con esto contesto á una objecion hecha aqui, y fuera de aqui, de que en caso de ocupar nosotros las sillas del ministerio, formaríamos uno inofensivo, desarmado, y que, como los judíos, nos dejaríamos matar por no pelear en el sábado: nó, no formaríamos un gobierno que se dejara impunemente destruir, pues no confiaria en un gobierno que no supiera defenderse contra todos los ataques; pues si para esto necesitara hollar las leyes, que son la base de la libertad política, no mereceria tampoco mi apoyo. La primera condicion de los gobiernos es el respeto á las leyes: en ella consiste su moralidad, la moralidad politica.

Se ha repetido aqui y fuera de aqui de escision, de division entre el partido moderado, y que en ella nosotros hemos tomado la iniciativa. Voy á hacer una observacion. ¿Qué son los principios? Los principios son el alma, la vida, la espresion de los partidos, falten los principios á un partido y ya no es mas que una banda de intrigantes y ambiciosos. Los principios, repito, son la esencia de los partidos, son su bandera, que esta se desgarre y ¡ay del que la haya desgarrado! suya y solo suya será la culpa y los remordimientos si el partido llega á disolverse y á desbandarse.

Señores, probado ya el éxito del gobierno en toda la política esterior é interior en la cuestion de principios voy á ver si ha conseguido mas en otras cuestiones.

La primera que se presenta es la centralizacion administrativa, ¿y en ella ha sido mas feliz el gobierno? Diré francamente lo que pienso. ¿Cuál era el objeto de ese arreglo que fue la causa de la derrota y de la victoria del partido moderado despues de una lucha tan obstinada? Que esta centralizacion triunfara en toda España; y esta obra no es objeto de gloria para el gobierno, pues obra es de todo el partido; de lo que sí podrá gloriarse es de los resultados cuando llegue el dia que se toquen. Debo insistir sobre esto por ser una de las victorias de que mas satisfecho se muestra el gobierno. Señores, en los efectos, en los resultados ¿qué se buscaba en esta centralizacion? Dos puntos de vista tiene esta cuestion, el aspecto político y el administrativo, respecto á este que es la centralizacion.

No es un principio que se escribe en un periódico oficial, no es una de esas leyes de efímera vida, sino que es la mano la fuerza del gobierno que alcanza hasta el mas recóndito punto del pais para llevar allí la civilizacion; la centralizacion no se crea, se hace dando moralidad, actividad y fuerza á todos los agentes del gobierno. Es la fuerza, la vida de la administracion, que desde el centro del gobierno anima desde la capital hasta la última aldea para hacer sentir por todo su influencia, y el bienestar que produce. Dar actividad, dar energía al gobierno, no lo hacen los escritos, lo hace su fuerza moral.

Habeis quitado á los ayuntamientos y á las diputaciones provinciales la administracion, le habeis disminuido notablemente sus atribuciones; pues bien, si conseguís por este medio fomentar los intereses de los pueblos y asegurar en ellos el imperio de la ley, vuestra medida será bien recibida y será respetada por todos; pero si con semejante conducta no habeis hecho mas que estorbar, si no correspondeis a todo lo que el pais tiene derecho á exigir de vosotros, vuestra conducta será juzgada con toda severidad y sobre vosotros pesarán terribles cargos.

¿Y habeis conseguido este objeto? ¿llevais camino para conseguirlo? Nó, no le llevais; yo os lo digo y conmigo esas quejas que vienen diariamente de todos los pueblos y de todas las provincias. Habeis tomado sobre vuestros hombros el duro cargo de hacer caminos, de abrir canales, de reparar las iglesias, en fin de arreglar por completo la administracion económica del pais. ¿Y lo habeis hecho? Nó. Ocho meses hace que aquí os autorizamos para contratar un empréstito con este objeto, y por vuestra debilidad, por vuestra falta de energía, por vuestra poca actividad no lo habeis realizado. Ese es el justo concepto que merece en la opinion pública vuestra conducta: si os gloriais con semejante resultado, os poneis en contradiccion con el sentimiento general de los pueblos.

En cuanto á la cuestion política de la centralizacion, seré sumamente breve porque sobre el particular me ha precedido ya el señor Pacheco. Considerada la centralizacion, no como cuestion política, sino como cuestion administrativa, no estaba en mi concepto reducida á ejercer en todas las provincias un régimen á la par que fuerte, imparcial y legal: y esto no se ha conseguido, porque sino se usarian hoy los mismos medios de gobierno que han usado los progresistas. Creo yo que los medios de gobierno debian cambiar, puesto que con efecto han cambiado tambien las circunstancias; sin embargo, las cosas siguieron y siguen en el mismo estado, y esto todo es debido á vuestra poca energía; á la unidad de vuestro sistema.

Despues de la cuestion administrativa, ¿qué es lo que hay? ¿qué es lo que debe tener á la vista el Congreso? Hay la cuestion de impuestos y de crédito: de la primera me reservo hablar cuando se discuta el dictámen de la comision por artículos; y en cuanto á la segunda, ¿cuál fue el objeto de la legislatura pasada, cuál fue su pensamiento al conceder al gobierno la autorizacion que le concedió sobre este particular? Indudablemente, no fue otro que el de dar medios al gobierno para que levantase el crédito y evitase la bancarrota. Hemos votado esa autorizacion; ¿y cuál fue su éxito? Que ha sido estéril enteramente, que no ha tenido consecuencia ninguna, que ha servido solo para crear una oscilacion fuerte y perjudicial para los acreedores del Estado.

Yo quisiera sino, que se me dijese, que se me citase un hecho práctico en que pudiera ver algun resultado de aquella autorizacion; pero seguro estoy que no se me citará ninguno. Por mi parte, no se crea, señores, que soy de aquellos que para juzgar de la política del gobierno y de su sistema voy á buscar mis convicciones en un termómetro semejante, nó; en estos casos recurro á un péndulo que pueda darme un resultado mas fijo y mas seguro.

El señor ministro de *Hacienda*. El congreso tendrá presente que el señor Llorente, al empezar su discurso, se quejó de que el gobierno llamase á la oposicion, destemplada y violenta, cuando estaba formada de hombres que llevaban una misma bandera y que estaban unidos por unos mismos principios, y por consiguiente que era muy estraño que el gobierno se quejase de esa oposicion y la llamase violenta; pero el congreso ha sido testigo de la templanza y de la benevolencia con que el señor diputado ha tratado al gobierno.

Ha dicho S. S. que solo reconocia la moralidad de esas personas que componian el gobierno; ¿y qué tiene S. S. que decir contra la moralidad de esas personas.

No se lo agradecemos, no; porque no ha hecho mas que hacernos justicia, y justicia severa; ¿pero fué justo el cargo que al mismo tiempo nos hizo S. S.? A estas horas ¿no sabe ya el congreso y la nacion entera que hay una conjuracion de treinta y tantos diputados para derribar al gobierno? (Movimiento general: muchos señores diputados piden la palabra.)

¿No sabe la nacion por boca del Sr. Pacheco...

(El Sr. Pacheco pide la palabra.)

No es mi ánimo, señores, ofender á los señores diputados; si la palabra conjuracion les ofende, yo la retiro. (Señales de aprobacion). Solamente digo, señores que el Sr. Pacheco habia dicho, que se habian unido treinta y tantos señores diputados para sostener el voto particular del Sr. Seijas.

En la mano tengo el *Tiempo*, cuyas palabras no rechazará S. S.

El Sr. PACHECO: Yo no sé lo que dice el *Tiempo*: lo que yo dije, deberá estar en el *Diario de las sesiones*; y digo deberá, porque yo no lo he visto.

El Sr. ministro de HACIENDA. (Leyendo.) Dijo S. S. que estaban unidos y comprometidos para sostener el voto del Sr. Seijas.

(Varias voces *bien*, *bien*, *eso es exacto*.)

Luego habia ya una oposicion que venia ya de antemano prevenida á derribar al ministerio sin oirle. Y hay un hecho muy notable que es menester que el público lo sepa; y es que el Sr. Seijas, individuo de la comision, no ha querido oir al gobierno, por mas que le hemos retado y por mas que le hemos manifestado que deseábamos que se oyesen las razones que por una y otra parte pudiera haber, para pensar de la manera que cada cual creia deber hacerlo; pero S. S. no nos ha oido. Por esto, señores, el gobierno debia prevenirse y alarmarse contra un discurso que se habia escrito sin oirle y contra una oposicion de treinta y tantos señores diputados que venian comprometidos á sostenerle.

Y yo pregunto, señores, ¿que es lo que hay en esta manifestacion de principios, en esta bandera que levanta la oposicion? ¿Hay algun principio nuevo, hay algun sistema, alguna teoría particular que pueda tranquilizar al país y hacerle concebir la esperanza de que va á disfrutar de todos esos beneficios de que se habla? No hay nada de eso: no hay mas que plegarias en la cuestion de Roma y la reclamacion de economías, de rebaja de aranceles al tratarse de la administracion. Por eso si puede haber alguna desidencia, si puede recaer algun voto de censura, será sobre algun punto particular, pero no por el sistema completo.

Se ha quejado el Sr. Llorente de que el ministro de la Gobernacion comparase la oposicion actual con la que derribó á Espartero. El señor ministro ha lamentado los males, las consecuencias que podian sobrevenir de una division del partido moderado, pero no quiso de ninguna manera compararse con el ministerio de aquella época.

Ya que se habla de comparaciones bueno será que yo tambien diga algo sobre este punto, manifestando mi opinion particular respecto al Sr. Pacheco. Yo prefiero ver constantemente á S. S. en las filas de la oposicion que á mi lado, porque una persona tan distinguida como S. S. provoca siempre discusiones importantes que pueden ser de suma utilidad, por que vale mas una oposicion franca que no una defensa pálida, débil, y porque si bien S. S. ha estado constantemente separado del partido moderado, nunca han sucedido ninguno de esos males indicados por S. S. ¿Y que ha obtenido S. S. con esas separaciones? ¿Ha llegado nunca á formar partido? No: porque cuando se agitan las pasiones es necesario alistarse en alguna de las banderas que dividen la nacion.

Pero supongamos que S. S. llegase á tener una mayoria que pudiese servirle de estribo para subir al poder ¿cree S. S. que podria estar tranquilo dos meses en el ministerio? S. S. no seria mas que un puente á otros principios, á otra bandera, porque entrando con las manos atadas, sin tener todas las armas necesarias y condenando los estados de sitio, el dia en que llegase la revolucion era hombre perdido. Y sino, le pregunto: S. S. ¿puede contar con todas las personas con quienes se ha unido para sostener sus principios? ¿Han militado todas en el partido moderado? Yo digo que no: podrán coaligarse para derribar á este gobierno; pero no podrán formar gobierno alguno.

Ha dicho el Sr. Llorente que al examinar las actas de los diputados que han sido reelegidos, por no suscitar embarazos al gobierno no se ha levantado la oposicion á lanzar sobre el una acusacion que no podria resistir. El ministerio que ama al gobierno representativo y la discusion, no quiere que ningun diputado deje de decir aquí cuanto sienta, no quiere ni composicion, ni benevolencia, no quiere mas que justicia. ¿Qué ley hemos infringido nosotros? ¿A que precedentes hemos faltado en estas reelecciones? ¡Precedentes! El Sr. Llorente puede preguntar sobre ese punto á su amigo el marqués de Monte-Virgen.

Otro cargo hecho al gobierno por el Sr. Llorente ha sido el que el resultado de las elecciones hechas últimamente han sido favorables al ministerio, y yo debo decir á S. S. que el gobierno no ha tomado parte en las tales elecciones ¿ni como el gobierno habia de impedir que los electores votasen á los empleados? ¿Hay acaso alguna ley que les prohiba el ser diputados? Yo conozco, señores, que la actual ley de elecciones tiene sus defectos, tiene sus inconvenientes; pero interin esté vigente, el gobierno no puede oponerse á ella. El gobierno tiene además la facultad de elegir los empleados en todos los ramos de la administracion y no habia de renunciar voluntariamente á este derecho porque no se reuniesen en este sitio un número mas ó menos crecido de ellos. En esta parte hemos querido ser imparciales porque profesamos los mismos principios que proclama la oposicion y porque no podemos aplicar á unos lo que no queremos para otros.

Vengo á los cargos que nos ha hecho el señor Llorente sobre la política interior y esterior. Nos ha dicho que hemos tratado de anudar las relaciones con Roma y que no lo hemos consoguido, y ha dicho tambien que la derrota sufrida en el Capitolio era una derrota de muerte para el ministerio. Asimismo ha manifestado S. S. que habiamos hecho una concesion grande á la Francia, y se nos acusa tambien de que las potencias del Norte no hayan reconocido á nuestra reina.

El gobierno tiene que decir al señor Llorente que en cuanto á las negociaciones con Roma se ha conducido con todo el decoro y la dignidad que le corresponde, y que si no han terminado tan pronto como se deseaba, no ha consistido en los consejeros de la Corona.

En cuanto á las relaciones internacionalss, tengo que manifestar á S. S. que cuando subió al trono nuestra Reina las potencias del Norte tuvieron por conveniente el retirar de Madrid sus plenipotenciarios y encargados de negocios, y en esta parte al gobierno no le cabe ninguna responsabilidad. Posteriormente el actual gabinete ha tratado de entablar relaciones con dichas potencias, porque el gobierno quisiera que todos reconociesen los derechos legítimos de S. M.; pero el gobierno no mendiga esos reconocimientos, no va á demandarlos de rodillas. Si el gobierno ha dado algun paso

ha sido siempre con dignidad, no ha dado ninguno indecoroso. Se repite que ha sido derrotado en Roma. ¿En dónde está la derrota? Yo no la comprendo ni creo que exista.

Si el término de las negociaciones no ha sido tan grato como deseábamos, no quiere decir que hayamos sido derrotados.

La segunda cuestion á que aludió el Sr. Llorente y que tambien dice desgraciada, es la de los azúcares con la Inglaterra. Tampoco aqui el gobierno ha sido derrotado, y puesto que S. S. aplaza la cuestion, el gobierno acepta el reto y en su dia verá el pais como esta negociacion no se ha desgraciado, antes bien se ha llevado á tal punto, que no pueden conseguirse mas felices resultados, siendo este negocio una de las cosas que mas honran al digno señor ministro de Estado.

Ha dicho tambien S. S. que hemos sido derrotados en Francia por la cotizacion del tres por ciento. Ni el gobierno ha pedido semejante cotizacion ni ha entablado negociacion alguna con ese objeto. Por consiguiente tampoco aqui hay derrota

Ha dicho tambien S. S. que se ha hecho una concesion al gobierno francés, la relativa al derecho de bandera. No ha habido tal concesion. La Francia estaba en posesion de que sus naves gozasen en los puertos españoles igual derecho al que disfrutan los buques españoles en los puertos de Francia. Este es un convenio que data desde el tiempo de Cárlos IV. No ha habido pues concesion, y tanto no la ha habido que al mismo tiempo que se mandaba observar esto respecto á la Francia se entabló igual negociacion con Inglaterra, negociacion que no terminó por impedirlo la cuestion de los azúcares. Vean, pues, los Sres. Llorente y Pacheco como es injusta la acusacion que han hecho en este sentido.

Concluyó el Sr. Llorente diciendo que no queria hablar del sistema tributario y aludiendo á algunos hechos relativos al crédito, manifestó que este no se habia mejorado, y preguntó, qué se habia hecho de la autorizacion que el gobierno habia arrancado en la legislatura anterior y que no sirvió mas que para producir oscilaciones en la bolsa.

«Yo quiero esta autorizacion para hacer uso de ella cuando sea posible en beneficio del pais.» Este caso no ha llegado aun. ¿Se puede hacer por ello un cargo al gobierno? ¿Se le puede culpar porque habiendo tenido en sus manos una arma poderosa la ha abandonado antes de usarla? ¿Y se dirá que fué arrancada esta autorizacion cuando el Congreso la dió despues de una detenida discusion?

Los motivos que el gobierno tuvo para dejar de hacer uso de esa autorizacion, bien conocidos son, ¿debia el gobierno ocuparse de ella mientras que su plan de administracion de hacienda no estuviera establecido? ¿No aconsejaba la política que se aguardaran sus resultados para saber la cantidad que podia aplicarse al pago de los intereses de la deuda?

¿Qué se hubiera dicho si se hubiera precipitado á usar de esa autorizacion dejando pendiente la cuestion del sistema tributario? ¿Ignora el Sr. Llorente las contrariedades que el gobierno tuvo que vencer para establecerle, hallándose combatido, por la prensa que aconsejaba la resistencia pasiva por un lado y por otro la resistencia activa, y que hubo hasta motines en las calles que ocasionaron derrame de sangre y le obligaron á usar de la fuerza?

Se acusa al gobierno por haber habido oscilaciones en los fondos públicos, y yo reto á que se diga de qué boca del gobierno ha salido alguna noticia que pudiera influir en ellas: si especuladores atrevidos se valieron de esa autorizacion, ¿será culpa del gobierno? El Sr. Llorente no presentará una prueba que justifique semejante acusacion: y así los juegos que ha habido en la Bolsa de Madrid han llamado la atencion del gobierno y trató de poner el remedio que creyó oportuno, á pesar de estar apremiado por los jugadores que á todas horas estaban reclamando algunas medidas que aseguraran su suerte.

Hablando de leyes orgánicas quiere S. S. que el gobierno influya en todo, que haya moralidad en los empleados y actividad en las dependencias sin que se escriba nada, de modo que el gobierno no debe tener relacion alguna con los empleados. Este sistema seria el origen del desórden y la anarquía de todas las provincias.

Otra acusacion es la de que el gobierno no ha hecho obras públicas usando la autorizacion que las Córtes le dieron. ¿Y será culpa suya que al llamar licitadores para ellas se retrajeran estos ó que por el estado del pais no hicieran proposiciones admisibles? ¿Será un cargo al gobierno por habérsele presentado proposiciones desventajosas?

Así, pues, señores, es posible que al gobierno actual, cuya principal mira ha sido la moderacion y la templanza en todos sus actos, se le diga que ha derramado mas sangre que la que se derramó en Francia. El Sr. Orense, (en tiempo de Napoleon.) La sangre, señores, habia corrido ya á torrentes en Francia cuando Napoleon se encargó del mando; y por eso los pueblos entonces le recibieron como á un padre, como un angel que les iba á librar de todos sus males. Por último hay cierta clase de argumentos, cierto modo de atacar un gabinete que lejos de quitarle fuerza y prestigio le aumenta uno y otro. Así sucede en el caso que nos encontramos cuando se hace al gobierno el cargo de cruel, de poco templado en sus actos. A nosotros, señores, que nos hemos propuesto gobernar con la Constitucion, con las leyes, con las Córtes, que hemos concedido indultos con esceso, que hemos levantado los estados de sitio, ¿es posible que se nos dirija el cargo de crueles y arbitrarios en el período que llevamos al frente de los negocios públicos? No, señores, no; aun cuando se exija de nosotros que variemos de sistema, que variemos de medios de gobierno, no es fácil que á ello podamos acceder. Sabemos que el ánimo de los señores diputados, que un principal pensamiento es salvar el Trono, salvar las leyes, y hacer que el sistema representativo entre nosotros sea una verdad. Pues bien: este deber, este cargo, le reconoce el gobierno y los señores diputados pueden estar seguros que tan caros objetos no corren el menor riesgo y que en caso de pugna, en caso de lucha, saldrian triunfantes y se salvarian de toda clase de cábalas é intrigas. (Señales de aprobacion.)

Los Sres. Galiano y Llorente rectifican ligeramente varias equivocaciones.

El Sr. *Bravo Murillo*: Difícil es, señores, la situacion en que yo me hallo. Como individuo de la comision tengo que contestar al discurso que ha pronunciado el Sr. Llorente, y tambien á los varios señores que le han precedido en el uso de la palabra. El Sr. Llorente ha empezado por decir que en el proyecto de contestacion al discurso de la Corona nada se decia, que era vago y que nada habia en él que pudiera defender al gobierno. Es difícil mi situacion, porque tengo que combatir á todos los que han hablado que se encuentran en la nueva oposicion. Al mismo tiempo tengo que hacer una revelacion que servirá para marcar la conducta que debemos seguir: he querido decir con esto que hay para mí dos cuestiones, la una entre adversarios y la otra entre amigos.

Considerando estas dos cuestiones voy á contestar á cuanto se ha dicho, empezando por el discurso del Sr. Llorente, el cual se ha hecho cargo de la situacion en que ahora nos encontramos, comparándola con aquella en que se hallaban los que en 1843 combatian al gobierno que entonces mandaba. Esta parte de su discurso, me ha parecido sumamente interesante, y por eso me haré cargo de ella en primer lugar.

El gobierno contra el cual se levantó aquella oposicion era un gobierno injusto, opresor y tiránico; y para establecer esa comparacion, tendrá el gobierno actual que pasar tambien por injusto, opresor y tiranico.

Ademas, no es exacto que la oposicion que se levantó en 1843 reclamara lo mismo que la que hoy se levanta, ó no es exacto que esta reclame lo que sea justo. ¿En dónde estan las tiranías, en dónde las violencias contra que reclaman esos señores que hoy combaten al gobierno? Al gabinete se le combate por su política general, y en este punto no se cometen tiranías. Ni podia tampoco establecerse la comparacion entre un gobierno que está sostenido por la voluntad de la Reina, y un gobierno que se inauguró desterrando á la misma Reina que entonces gobernaba el pais.

Aunque fuera cierto cuanto se ha querido decir, la oposicion que ahora se levanta no puede triunfar; porque su triunfo seria nuestro suicidio, y yo no encuentro leyes que autoricen el suicidio político, como no encuentro leyes que autoricen tampoco el suicidio natural.

Sean justas las demandas, las exigencias de la oposicion, supóngase por un momento que esa oposicion combate á un gobierno tiránico, ¿á qué aspira? ¿cuáles son los resultados que puede obtener? Una de dos: ó la oposicion se promete atraerse la opinion de la mayoría del Congreso y ser mayoría, en cuyo caso tendria en su seno á todos los hombres del partido conservador, y entonces nó seria la oposicion la que tomaria el poder, sino el mismo partido, ó esa oposicion aspira al poder sosteniendo una lucha entre ella y los hombres de la mayoría. En este caso el resultado seria el mismo que en 1843: esos señores podian decir que habian hecho una cosa justa, que habian sido unos héroes, pero tambien habrian hecho que nos suicidásemos como tambien se suicidarian ellos.

Asi pues, es necesario tener entendido que cuando la oposicion sostiene que no puede defender una cosa que sea injusta, lo que nos pide es que nos suicidemos políticamente, y los señores diputados verán si estan dispuestos á hacer ese sacrificio á que yo no me siento con valor.

Despues de haber espuesto el Sr. Llorente cuál era la situacion en que se hallaba, ha pasado á examinar el proyecto de contestacion empezando por la cuestion de política esterior y acabando por la de política interior. S. S. ha acusado al gobierno de no haber dirigido bien la política esterior, ya porque no ha conseguido anudar nuestras relaciones con potencias que no han reconocido la legitimidad de la Reina, ya especialmente porque no ha conseguido resultado alguno, segun ha dicho S. S., en las importantes negociaciones con Roma. Respecto del primer punto no ocuparé la atencion del Congreso, porque seria harto inútil: la oposicion no sabe si el gobierno de S. M. ha procurado por los mejores medios que se anulen esas relaciones, la oposicion no puede hacer cargo sobre eso.

Pero el gobierno de S. M., ha dicho el Sr. Llorente, no ha sido afortunado con la corte de Roma. El hecho es cierto: el gobierno no ha obtenido en estas negociaciones todo el resultado que se prometia y debe prometerse; pero esto no es bastante para formular un cargo, porque no se sabe cuál haya sido la conducta del gobierno, y porque por el mal éxito no se puede condenar al gobierno, sino cuando hubiese contribuido á él con sus desaciertos.

Escusado seria que yo contestase á lo que ha manifestado el Sr. Llorente respecto á las relaciones de algunos señores diputados, porque el cargo que S. S. ha dirigido al gobierno, ha sido contestado victoriosamente por el señor ministro, y porque no toca á la comision contestar, puesto que es un asunto que no se ha tratado ni se podia tratar en el discurso de la Corona.

Diré sin embargo dos palabras reducidas á manifestar que yo no considero que se haya infringido el artículo de la Constitucion, por el cual se exige que los diputados hayan de pagar la renta que por la ley electoral se designe, porque ese artículo no hace mas que desenvolver un principio que debe estar consignado en una ley no formada, y porque seria una cosa anómala que en este mismo Congreso se reuniesen diputados á quienes se exigiese renta ó el pago de determinada contribucion, y otros á quienes no se exigiese nada de esto: entonces habria diputados elegidos por una ley y diputados elegidos por otra.

Ha repetido el Sr. Llorente el cargo ya hecho al gobierno por haber desterrado á dos individuos. Yo creia que esa materia no volveria á tocarse por la oposicion, habiendo manifestado ya el Sr. Pacheco, en el elocuente discurso que pronunció, que despues de aquellas palabras tan notables en que confesaba el ministerio que habia infringido la ley, ya nada tenia que decir sobre el particular. No puedo menos de estrañar que se hayan reproducido esos cargos por otros individuos de la oposicion.

Otros muchos cargos se han hecho al gobierno, que reducidos á los mas capitales, son acerca de los estados de sitio y de la reforma de la ley de imprenta; pero sobre todo en lo que mas se ha acriminado al gobierno, ha sido en haber suprimido el jurado.

Respecto á los estados de sitio el gobierno ha dicho que estaba en la necesidad de usar de estas medidas escepcionales porque le eran indispensables para reprimir á los revoltosos y revolucionarios, ha confesado que ha tenido precision de traspasar los límites de las leyes, y ha pedido por ello la venia al Congreso.

Yo conozco tambien que los estados de sitio son indispensables por las circunstancias en que se encuentra la nacion, porque necesita el gobierno usar de estos medios para sostener la paz y el órden. Por lo mismo suplico al ministerio que presente una ley que tenga toda la fuerza necesaria para reprimir los motines y asonadas; para que sea una ley, porque sin estados de sitio nadie puede gobernar.

Respecto á la variacion hecha por el gobierno en la ley de imprenta, ya ha manifestado el señor ministro de la Gobernacion que no ha variado una ley, que lo que ha hecho ha sido reformar un decreto ya existente. Si ha suprimido el jurado ha sido conociendo sus inconvenientes. El jurado, señores, ha sido una moda que ya va pasando. El jurado no ha podido aclimatarse en España, y el jurado en fin ha sido reconocido como inoportuno y perjudicial por la comision de códigos, idea que ha adoptado el gobierno y á que yo doy mi asentimiento.

El hacer pues un cargo al gobierno porque no ha conservado el jurado es hacerle un cargo porque no ha incurrido en un anacronismo. Aqui acabaron los cargos de la ilegalidad.

Los cargos hechos acerca de las leyes administrativas se han presentado con mucha debilidad y los ha contestado el gobierno satisfactoriamente.

Ahora voy aunque ligeramente á manifestar el espíritu que ha dominado en la comision al redactar el proyecto de contestacion al discurso de la Corona y cuáles las exigencias y las demandas que deben hacerse al gobierno y con las que este conviene, puesto que ha adoptado la redaccion del proyecto.

Hase dicho que el gobierno no ha obtenido resultado en las negociaciones con Roma, y que esto es una desgracia para el gobierno y para el pais: indudablemente, pero tambien es una verdad que no sabiendo lo que ocurre en estas negociaciones no hay fundamento para combatir al gobierno. ¿Y qué es lo que debia responder el Congreso á lo que acerca de este particular oyó á S. M?

¿Habia de decir secamente que quedaba enterado? Esto ni era decoroso ni conve-

niente: y por eso se dice en el proyecto: (Lee el párrafo relativo á las negociaciones de Roma.)

Acerca del sistema tributario no podia decirse mas por parte del gobierno anunciando las mejoras que la esperiencia haga ver como necesarias, ni el Congreso podia decir mas que estas mejoras se harán procurando el mayor alivio posible en los contribuyentes.

Solamente con estas economías se puede llegar al término apetecido; pero mucha constancia se necesita en el gobierno para llegar á introducir la moralizacion en todos los empleados; sabemos que el gobierno da el ejemplo, y que procura introducir el buen órden en todos los ramos; pero muy grandes obstáculos, mucho hay que andar y corregir en este camino. Sabemos que el contrabando perseguido por la fuerza pública se ha refugiado á los empleados de las aduanas, y esta calamidad, tan grande como es, el gobierno está resuelto á combatirla en todas partes, y como no serán nunca pocas las escitaciones que se le hagan por seguir en este camino, añado la mia, y creo que estará por sí sumamente convencido de esta necesidad.

El Sr. *Llorente* hace una rectificacion.

El Sr. *Presidente* cita para continuar en el dia de mañana y cierra la sesion de hoy á las cinco y media.

CONGRESO.

Sesion del dia 9.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Se abre á las dos.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Pasa á la comision una enmienda al párrafo 9 del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, firmada por los Sres. Peña Aguayo, Montevírgen, Villagarcía y otros.

El Sr. *marques de Montevírgen:* Hallándome ayer ausente un momento de estos bancos, el Sr. ministro de Hacienda hizo alusion á mí sobre dos objetos: uno relativo á las elecciones hechas en tiempo en que fui ministro, y otro á una especie de mision diplomática. Sobre una cosa que hace relacion á mi persona y otra que la hace á otra persona que fue compañero mio en aquel ministerio, quisiera dar algunas esplicaciones para deshacer la equivocacion en que incurrió el Sr. ministro de Hacienda.

El Sr. *Presidente:* El reglamento no permite dar la palabra con ese objeto, sino á los que la hayan usado en la discusion; pero si V. S. quiere sincerarse, puede pedir la palabra en cualquier sentido en algunos de los párrafos puestos á discusion.

El Sr. *marques de Montevírgen:* Yo no pretendo entrar en cuestiones de reglamento, y lo único que deseo es que el Congreso no pase á hacer juicio alguno sobre esos puntos hasta que haya oido mis esplicaciones.

El Sr. ministro de la *Gobernacion:* Lo que dijo únicamente el Sr. ministro de Hacienda, fue que habiendo S. S. quedado sujeto á reeleccion por haber sido nombrado ministro, mandó el gobierno que se procediera á nuevas elecciones sin haber dado cuenta al Congreso; desde entonces se sigue el mismo precedente en iguales circunstancias.

El Sr. *marques de Montevírgen:* Cuando llegue el caso haré las observaciones que creo convenientes, puesto que el reglamento me impide hacerlo ahora.

CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.

El Sr. *Presidente:* Continúa la discusion pendiente sobre el voto de la mayoría: tiene la palabra

El Sr. *Latoja:* que tiene la palabra en contra, manifiesta que entre las muchas cosas porque el gobierno merece una severa censura, descuella la cuestion de libertad de imprenta; que se habia tranquilizado al oir al ministerio que traeria al Congreso un

proyecto de ley sobre esta materia; pero que despues de las ideas que ha vertido la comision, no podia menos de hablar y con alguna estension sobre un punto tan vital para los pueblos.

Se estiende S. S. sobre varias consideraciones respecto á la libre emision del pensamiento, hace ver su importancia en los paises constitucionales, y concluye diciendo que quiere una ley sobre la materia que esté basada en los buenos principios, á la cual prestará su voto, porque solo ha sentido, y esto es lo que censura, el que se hayan borrado de una plumada todas las garantías de la libertad de la prensa.

El Sr. *ministro de la Gobernacion:* El Sr. diputado que acaba de hablar se ha ocupado estensamente del decreto relativo á la libertad de imprenta. El otro dia dije que no entraba de lleno en esta cuestion, porque me proponia tratarla bajo todos sus aspectos cuando presentásemos la ley que pensamos presentar á las Córtes, nó á consecuencia de este debate, puesto que ya en la *Gaceta* anunciamos que presentaríamos esta ley.

Diré, sin embargo, á S. S., que la ley que se proponga, será análoga á la que rige en otros paises constitucionales, pero que no admite el jurado.

Voy ahora á hacer algunas aclaraciones sobre lo que han dicho varios Sres. diputados, y particularmente el Sr. Llorente, acerca de los actos de administracion. Empezaré por una aclaracion que en mi concepto destruye las tres cuartas partes del discurso del Sr. Llorente. Al tomar en consideracion la circunstancia gravísima de que se habia organizado una oposicion en este Congreso, manifesté que esta organizacion tenia sus ventajas y sus inconvenientes: entre los inconvenientes dije que era uno de ellos establecer una division que aunque ahora fuera pequeña pudiera hacerse grande en lo sucesivo, y con este motivo añadí que tuviérámos presente lo que habia sucedido á la oposicion del partido progresista en 1843, porque tambien esta oposicion empezó diciendo que tenia unos mismos principios y que solo diferia en los medios de aplicacion. Esto fue lo que yo dije, y por eso me ha estrañado que el Sr. Llorente haya creido que yo comparaba una oposicion con otra.

Puesto que se hace al gobierno esta oposicion, esta oposicion que hemos visto aqui fuerte y compacta, que parece ha venido decidida á derribar al ministerio, quiero preguntar, si está conforme en los mismos principios que profesa el gobierno y que ha proclamado constantemente la oposicion misma. Esto importa mucho, señores; no me importan nada las miras particulares ni los nombres de las personas. El mismo señor Llorente, que tantos y tan fuertes cargos hizo ayer al gobierno, ha sido un defensor del ministerio, y lo que yo no puedo comprender es, cómo habiendo estado mas de un año con el gobierno venga luego á censurarlo de un modo tan virulento. El discurso pronunciado ayer por el Sr. Llorente fue una repeticion de los cargos hechos ya al gobierno; pero repeticion llena de ardor, de fuego, ardiente en estremo y demasiadamente agria y severa. Y yo creo, señores, que esa no es la manera mejor de atacar al gobierno.

Ha dicho tambien el señor Llorente que el gobierno es débil, y que su debilidad le conduce á adoptar los medios mas violentos para sostenerse. Repetidas veces se ha dicho ya por los individuos del ministerio las disposiciones que este ha tenido que tomar para contener la revolucion, y en el mismo dia que se abrieron las Córtes traia yo mi cartera llena de documentos para refutar con datos los cargos que se nos hiciesen.

El señor Llorente hizo tambien un cargo al gobierno sobre el resultado de las elecciones de diputados últimamente verificadas y sobre el modo con que estos diputados han sido admitidos en el Congreso. En cuanto á las elecciones nada tengo que añadir á lo que ayer se contestó á S. S., pues es bien sabido que el gobierno no ha influido en ellas. Respecto al modo con que han sido admitidos en estos bancos los señores electos, sobre lo que ayer inculpó al gobierno el señor Llorente, citaré á S. S. una porcion de casos ocurridos en ambos cuerpos

colegisladores en que se han admitido á jurar sus miembros sin los requisitos que queria el señor Llorente.

El señor marques de Montevírgen, que estaba sujeto á reeleccion, y el señor duque de Frias no hallaron ninguna oposicion al ser discutido su nombramiento. El señor Armendariz y los señores Martinez de la Rosa y duque de Rivas se encuentran en el mismo caso; y en fin, señores, yo podria nombrar á otros muchos senadores y diputados que han entrado á servir sus cargos sin que se haya suscitado la cuestion que queria el señor Llorente.

Pero yo creo que la sutileza oratoria del señor Llorente trajo al debate esta cuestion para indicar que habia diputados empleados del gobierno. ¿Qué quiere decir con esto el señor Llorente? Pues qué, la tercera parte de los individuos que componen la oposicion ¿no son empleados? El mismo señor Pacheco, de quien se dice que es gefe de la oposicion, ¿no es un alto empleado del gobierno? Pues entonces, ¿á qué la candidez de hablar de diputados que son empleados? ¿Hay por ventura alguna ley que prohiba á los empleados formar parte del Congreso? Nó ciertamente.

Otra de las cosas que ha hecho la oposicion ha sido recordar la sangre que se ha derramado. Yo quisiera que al hablar de esto, los señores diputados considerasen que el deber mas terrible de todo gobierno que tiene grandes intereses que salvar, el deber mas terrible, digo, es el de hacer que la justicia sea satisfecha. Yo quisiera, repito, que los señores diputados consideraran que este deber severo pesa sobre los ministros. ¿Pero es cierto lo que dijo el señor Llorente? Nó, ni podia serlo.

Nosotros hemos tenido que luchar con la revolucion, y hemos tenido que hacer que la ley quedase con fuerza: pero cuando la ley ha quedado sobre los rebeldes, ¿qué es lo que ha hecho el gobierno? ¿qué es lo que hizo en Logroño? La rebelion empezó allí robando y asesinando inicuamente á oficiales que no quisieron unirse á los sublevados. ¿Qué hubiera hecho en tal caso el señor Llorente? procurar el triunfo de la ley. Esto mismo hizo el gobierno, y una vez conseguido el triunfo de la ley, dar una completa amnistía. Díganlo sino Alicante, Cartagena y hasta el mismo Madrid.

De este modo obró el gobierno, y este es su deber, sépanlo los revoltosos: el que presuma que en España puede ser burlada la ley, se engaña, que la ley será cumplida. ¿Tenemos nosotros la culpa de vernos embestidos todos los dias? Poca perspicacia política tienen los que crean que pueda suceder otra cosa en un pais que lleva ya cincuenta años seguidos de revueltas.

Pero nos dijo el señor Llorente que yo habia supuesto unas veces que el gobierno era fuerte y poderoso y otras débil, puesto que unas veces habia dicho que estábamos en una completa paz, en el paraiso, y otras que estábamos en medio de un volcan, en el infierno. Ni en el paraiso ni en el infierno me colocaba yo, sino en el terreno de los hechos, diciendo que el gobierno era fuerte relativamente hablando; porque en un sentido absoluto solo puede llamarse fuerte un gobierno cuando las facciones no pueden conseguir alterar el órden público.

Pero mientras las facciones crean que son mas fuertes que el gobierno estará abierta la lucha. Ahora bien, yo creo que el gobierno actual, despues de haber vencido á las facciones, es mas firme que lo ha sido nunca, que conforme vayan aquellas perdiendo la esperanza asi el gobierno podrá ser mas fuerte y entrar completamente y de lleno en la senda de la legalidad.

Ha dicho el señor Llorente que no parecia sino que la oposicion era la que tenia que defenderse segun el gobierno la ha atacado. ¿Pues no sabe S. S. que precisamente la parte principal de mi discurso fue hacer ver lo que el gobierno habia hecho? Yo dije: nosotros hemos reformado la hacienda, hemos establecido la guardia civil, hemos hecho esto y lo de mas allá.

Pero añade el señor Llorente que á algunas autoridades les convenia el turbante de mameluco y esa es una grave injuria. El señor Llorente, para dirigir algun cargo á las autoridades, debia citar hechos.

El señor Llorente: Los citaré; por lo demas, las palabras que yo pronuncié en el Congreso, podrian dirigirse á alguna autoridad, pero de ninguna manera tenian el sentido que S. S. les ha dado.

El señor ministro de la Gobernacion: Ha dicho tambien el señor Llorente, que en la legislatura pasada exagerábamos la importancia de nuestras relaciones con la Santa Sede, y que ahora la rebajábamos. Señores, el gobierno, con su política, se ha colocado en un terreno medio, tratando de satisfacer las justas pretensiones de una y otra parte, y sobre este punto en la legislatura pasada recordé las palabras célebres de un poeta italiano moderno que dijo que Napoleon se habia sentado como árbitro entre dos siglos; asi nosotros, al tratar de la devolucion de los bienes del clero, procuramos satisfacer una necesidad, una justa exigencia de gran parte de España, y al sostener que los bienes vendidos debian permanecer para siempre en manos de sus actuales poseedores satisfacíamos otra necesidad de muchos españoles.

Hé aqui, señores, por qué hemos sido fuertes: el señor Llorente solo nos ha concedido la ventaja de haber conservado el órden público; ¿pues cree S. S. que el órden público hubiera podido mantenerse solo con 20,000 soldados, estando la nacion descontenta? Nó: si el gobierno es fuerte es por que está en un terreno firme, es porque cede á las justas exigencias de los partidos y resiste las exigencias exageradas.

El gobierno español, dice S. S., ha establecido los estados de sitio y sin embargo no ha sido reconocido por las potencias del Norte. Yo no sé, señores, verdaderamente qué enlace puedan tener estas dos ideas. La cuestion diplomática es una cuestion grande, cuya solucion vendrá cuando esté plenamente consolidada la tranquilidad en España. Cuando las facciones se hallen aniquiladas y el órden público á cubierto de todo riesgo, la cuestion diplomática estará medio resuelta.

Yo, señores, no puedo menos de llamar la atencion del Congreso sobre la multitud de cuestiones, y todas muy graves, que á un mismo tiempo se agolparon sobre nuestro pais: lo que no poco ha contribuido á que el gobierno no hubiese podido desarrollar por completo su pensamiento. Es necesario, pues, tener presente que no hace nada que se resolvieron las cuestiones de reforma constitucional, la de mayoría, la de organizacion interior, la del arreglo de la hacienda pública, y por último, para que nada falte, se viene encima la del casamiento de nuestra augusta Reina. Véase, pues, señores, si en vista de la dificultad que presentan todos estos negocios no ha hecho el gobierno lo bastante, mas aun de lo que era de esperar, atendida nuestra situacion.

El señor Llorente dijo en la sesion de ayer que nuestras intenciones reconocia que eran sanas y muy buenas; pero sin embargo, que éramos muy desgraciados, que podíamos ser considerados como el rigor de las desdichas; y en seguida presentó S. S. como corroboracion de este aserto, el que no se hubiese realizado el empréstito que autorizaron las Córtes para la construccion de caminos y canales,

cuyo cargo habia presentado antes, aunque nó bajo el mismo punto de vista, el señor Fernandez de la Hoz.

Yo, señores, acepto desde luego toda clase de responsabilidad sobre este negocio, pues nada he dejado de hacer para llevar á cabo la autorizacion. He llamado á licitacion pública á fin de que se me presentasen las oportunas proposiciones, y he formado ademas una junta de hombres entendidos, de hombres prácticos en el ramo de caminos. ¿Y cuál fue el resultado? que solo se me presentaron cuatro proposiciones que dispuse pasasen á la junta. Esta despues de haberlas examinado detenidamente ¿qué fue lo que dijo?. Cuál fue su parecer? que de las cuatro, solamente una era la que, dando su autor algunas esplicaciones, podria pasarse á tratar con formalidad sobre ella, pero que las otras tres eran completamente inadmisibles. Yo, en vista del parecer de la junta, conferencié con la persona á quien pertenecia la proposicion que daba esperanza de realizarse. Y habiéndole hecho una relacion de todo lo ocurrido en la junta y de que esta exigia ciertas esplicaciones suyas, le pedí me presentase su último pensamiento sobre el particular á fin de dar cima al negocio.

Con efecto, señores, el capitalista á quien aludo, persona sin duda dignísima, despues de cierto tiempo, volvió á entregarme sus proposiciones, y yo le contesté que las examinaria. Pasé seguidamente el negocio á la junta; y esta, habiendo examinado de nuevo la propuesta, me manifestó que ni aun despues de reformada era admisible la proposicion.

Esta fue, señores, la historia del empréstito para caminos, en la que ciertamente no se ha podido hacer mas por parte del gobierno. Sin embargo, los señores de la oposicion creen que se ha hecho poco, que se ha podido y debido hacer mas. Pero yo he preguntado: ¿Saben SS. SS. si con efecto se hizo algo mas sobre este negocio por el gobierno? y si no lo saben y si no pueden saberlo, ¿cómo se atreven á formular un cargo contra nosotros, cuando no les consta hasta dónde llevó el gobierno sus trabajos ni cuáles fueron los pasos que dió para realizar ra autorizacion? Pues yo digo á esos señores, que el gobierno ha hecho algo mas, que se ha entendido y tratado directamente con capitalistas respetables de dentro y fuera de España: digo mas; ahora mismo se está tratando de ese negocio con una casa estrangera en que se trata nada menos que de una rebaja de 45 millones sobre la proposicion mas favorable hecha en Madrid. Por consiguiente, yo creo que á trueque de conseguir un beneficio tan considerable, el pais me agradecerá una dilacion de dos ó tres meses en realizar definitivamente este negocio.

Pasando el Sr. Llorente á ocuparse de una cosa que yo habia dicho en otro lugar, dijo: que yo habia convenido en que las leyes administrativas que yo habia dado, tenian puesta la levita gris. Es cosa estraña, señores, que una oposicion que se dice reguladora, sea precisamente la mas irregular; pues que en ella hasta se alteran las cosas y las palabras pronunciadas en otra parte; precisamente yo me levanté en aquella ocasion para decir todo lo contrario; pues que lo que yo dije fue, que si estas leyes tenian la levita gris, no tenian el gorro colorado; pero yo creo, señores, francamente, que si el señor Llorente recordó esto de la levita gris y el gorro colorado, fue solo con el objeto de sacar lo del gorro mameluco.

(Se concluirá mañana.)

H. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NUMERO 2.